

mandaron que se salga a la causa y que
 zella que la villa de mula y otros be
 rinos de ella andado desta ciudad y otros
 sus consortes Don Alonso de Ber de nu
 biado de le capitán Juan Perez de Ba
 cla dotid y a pil martinez y otros con
 sortes de rinos de mula Por a Bergego
 unatala muy grande de pinos y otra
 madera dentro de los terminos desta
 ciudad y sin licencia adbiendo Cospeli
 tos que la dicha ciudad tiene con la dha
 villa a mazon de sus terminos y oje
 porque ansido denunciado los cometieron
 dentro de los dchos terminos de la dha
 y sin licencia y lo de mas que con biniere
 al dho rigo de esta dha ciudad y sobre ello
 escriban Alonso de lly bapone e Francisco
 de Navarredos

mandaron que se notifique a miguel
 de caplana maestro de abar carros
 miere qualquier licencia que ten
 ga de esta ciudad Para cortar qual
 quier suerte de madera Para su oficio
 en los terminos della y ninguna tiene
 no use della en manera alguna
 so la pena de las ordenanzas
 en este estado se salio el denunciado ju de
 motin a negido y a ni mismo martin
 navarro de que cara
 El licenciado en uisono mere
 alonso de lly bapone
 adrian leones de que cara

